

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14938 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 262/2013-5, con NIG 4109142M20120003538 por auto de 19.03.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancrisal 5, S.L.U., con CIF número B-84905025 y con domicilio social en Madrid, calle Agastia, número 51 - 2.º A, CP 28043.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al economista don Juan Ronda Santana, con despacho profesional en Sevilla en calle Virgen de la Estrella, 4, 9.º A, CP 41011, Correo electrónico: concursal@juanrondayasociados.com; Tfno: 902 19 03 11; fax: 902 10 50 29, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017407-1